

APENDICE III

401.- 1954. Expediente relativo al escrito del Sr. Presidente de la Sociedad de Ganaderos de esta Villa por el que solicita se les adjudique las hierbas a la Sociedad, como en años anteriores.

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de CINTRUENIGO

Provincia de Navarra

Año de 1954

EXPEDIENTE

relativo a escrito del Sr. Presidente de la Sociedad de Gana-
deros de esta Villa por el que solicita se les adjudique las hier-
bas a la Sociedad, como en años anteriores

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda adjudicar las hierbas a la Sociedad directamente por el
precio de 60.000 Ptas. incluido el 10% provincial

RECURSO



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (NAVARRA)

Núm. 36

ENTRADO Y RECIBIDO EL
15 DE ENERO DE 1955

Agustín Gascón



La Junta de Veintena de mi presidencia en sesión celebrada el día 8 del actual, **adoptó** entre otros el siguiente acuerdo:

"Vista la instancia de la Sociedad de Ganaderos de esta Villa, en la que solicitan se le adjudiquen las hierbas directamente por el precio de su tasación, se acuerda adjudicar las hierbas directamente por el precio de 60.000 pesetas, incluido el 10 % provincial, para el año 1.955, manifestando a dicha Sociedad que se cumplan exactamente las normas establecidas en cuanto a la entrada de ganado en los lotes.

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 15 de Enero de 1.955

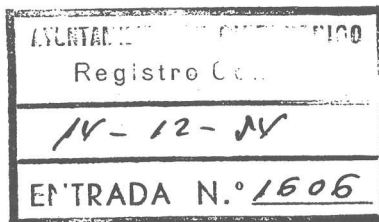
EL ALCALDE,

Agustín Gascón

Sr. Presidente de la Sociedad de Ganaderos.

Agustín Gascón

P L A Z A



AGUSTIN SAEZ REMIREZ, Presidente de la Sociedad Local de Ganaderos de esta Villa, ante la Junta de Veintena comparece y con todo respeto expone:

Que al igual que los años anteriores es deseo de esta Sociedad de mi Presidencia el que por esa Junta se adjudiquen los pastos a la misma directamente y sin el requisito de subasta, por el precio de su tasación; esperando esta Sociedad se tengan en cuenta todos los pormenores para la asignación del precio ya que de un año para otro puede cambiar mucho, así como que se hagan cumplir estrictamente las condiciones que rigen este aprovechamiento, para que el valor señalado sea una realidad.

Gracia que no dudamos alcanzar de esa Junta cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 7 de Diciembre de 1.954

Agustín Saez

Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Veintena.

PLAZA

